



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 10 de Enero del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 008-2018-GIPU-MPSM, de fecha 10.01.2018, y la Resolución de Alcaldía N° 816-2017-A-MPSM, de fecha 08.11.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 816-2017-A-MPSM, de fecha 08.11.2017, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de obra de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, C.P. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", cuyo costo de ejecución de obra es ascendente a la suma de **S/. 2,936,967.71 (Dos millones novecientos treinta y seis mil novecientos sesenta y siete y 71/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 001-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 03.01.2018, la Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Nancy Bartra Pezo, solicita rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 816-2017-A-MPSM, de fecha 08.11.2017, específicamente en el Artículo Primero Item i; k; y en el Artículo Cuarto, señalando que *"por error aritmético se ha consignado lo siguiente:*

ARTICULO PRIMERO, ITEM i

DICE:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CDRAS. DEL 01 AL 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,909,026.10	2,909,026.09	0.01
	CONTRATO PRINCIPAL	2,557,384.42	2,560,589.27	-3,204.85
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	351.641.68	348,436.82	3,204.86
B	MONTO POR REAJUSTE	35,023.27	0.00	35,023.27
	CONTRATO PRINCIPAL	35,331.87	0.00	35,331.87
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	-308.60	0.00	-308.60
C	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	7,081.66	0.00	7,081.66
	ADELANTO DIRECTO	535.33	0.00	535.33
	ADELANTO DE MATERIALES	6,546.33	0.00	6,546.33
D	ADELANTOS OTORGADOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.



E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
F	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (sin IGV) (A+B-C+D-E)	2,936,967.71	2,909,026.09	27,941.62

DEBE DECIR:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CDRAS. DEL 01 AL 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,909,026.09	2,912,12.95	-3,186.86
	CONTRATO PRINCIPAL	2,557,384.41	2,560,589.27	-3,204.86
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	351,641.68	351,623.68	18.00
B	MONTO POR REAJUSTE	35,023.27	0.00	35,023.27
	CONTRATO PRINCIPAL	35,331.87	0.00	35,331.87
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	-308.60	0.00	-308.60
C	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	7,081.66	0.00	7,081.66
	ADELANTO DIRECTO	535.33	0.00	535.33
	ADELANTO DE MATERIALES	6,546.33	0.00	6,546.33
D	ADELANTOS OTORGADOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
F	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (sin IGV) (A+B-C+D-E)	2,936,967.70	2,912,212.95	24,754.75

ARTICULO PRIMERO, ITEM K

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., ascendente al monto de: S/. 27,941.62 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y uno y 62/100 Soles). Por Concepto de Reajustes de obra.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., ascendente al monto de: S/. 24,754.75 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro y 75/100 Soles). Por Concepto de Reajustes, valorizaciones y deducciones de obra.

ARTÍCULO CUARTO

DICE

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,967.71
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	177,655.48
COSTO POR ESTUDIOS	20,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3,134,623.19

DEBE DECIR:

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,967.70
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	177,655.48
COSTO POR ESTUDIOS	20,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3,134,623.18

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1, artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto advirtiéndose que los errores antes citados no alteran lo sustancial ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N° 378-2017-A-MPSM, procede su rectificación.

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero, Item i; k; y el Artículo Cuarto, de la Resolución de Alcaldía N° 816-2017-A-MPSM, de fecha 08.11.2017, a fin de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Estando a la expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error aritmético contenido en el Artículo Primero Item. i; k y del Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 816-2017-A-MPSM, de fecha 08.11.2017, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO, ITEM i

DICE:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CDRAS. DEL 01 AL 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,909,026.10	2,909,026.09	0.01
	CONTRATO PRINCIPAL	2,557,384.42	2,560,589.27	-3,204.85
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	351,641.68	348,436.82	3,204.86
B	MONTO POR REAJUSTE	35,023.27	0.00	35,023.27
	CONTRATO PRINCIPAL	35,331.87	0.00	35,331.87
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	-308.60	0.00	-308.60
C	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	7,081.66	0.00	7,081.66
	ADELANTO DIRECTO	535.33	0.00	535.33
	ADELANTO DE MATERIALES	6,546.33	0.00	6,546.33
D	ADELANTOS OTORGADOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
F	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (sin IGV) (A+B-C+D-E)	2,936,967.71	2,909,026.09	27,941.62

DEBE DECIR:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RAMÓN CASTILLA CDRAS. DEL 01 AL 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,909,026.09	2,912,12.95	-3,186.86
	CONTRATO PRINCIPAL	2,557,384.41	2,560,589.27	-3,204.86
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	351,641.68	351,623.68	18.00



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.



B	MONTO REAJUSTE	35,023.27	0.00	35,023.27
	CONTRATO PRINCIPAL	35,331.87	0.00	35,331.87
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	-308.60	0.00	-308.60
C	DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	7,081.66	0.00	7,081.66
	ADELANTO DIRECTO	535.33	0.00	535.33
	ADELANTO DE MATERIALES	6,546.33	0.00	6,546.33
D	ADELANTOS OTORGADOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	811,035.00	811,035.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	270,345.00	270,345.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	540,690.00	540,690.00	0.00
F	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (sin IGV) (A+B+C+D+E)	2,936,967.70	2,912,212.95	24,754.75

ARTICULO PRIMERO. ITEM K

DICE:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., ascendente al monto de: S/. 27,941.62 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y uno y 62/100 Soles). Por Concepto de Reajustes de obra.

DEBE DECIR:

"Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR G & G S.A.C., ascendente al monto de: S/. 24,754.75 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro y 75/100 Soles). Por Concepto de Reajustes, valorizaciones y deducciones de obra.

ARTÍCULO CUARTO

DICE

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"*, con código SNIP N° 86002, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,967.71
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	177,655.48
COSTO POR ESTUDIOS	20,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3,134,623.19

DEBE DECIR:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030-2018-A-MPSM.

APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cdras. Del 01 al 07, CP. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 86002, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,967.70
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	177,655.48
COSTO POR ESTUDIOS	20,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA	3,134,623.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
C.P.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

1